

UNIDAD DES. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 2428 /
RETIRO, 22 JUL. 2013

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de Diciembre de 2012, que aprueba el calculo de ingresos y gastos del prosupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013;

2.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

3.- Decreto Exento N° 2.303 de fecha 12 de Julio de 2013 que aprueba el Programa "Realización del proceso de capacitación a beneficiarios de la Comuna de Retiro en el área de la conducción".

4.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de entregar capacitación a beneficiarios de la comuna de Retiro con la finalidad de fortalecer las competencias específicas que contribuyan al fomento productivo.

DECRETO:

1.- APRUEBESE el Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde Don Rodrigo Ramírez Parra y Don Luis Pino Quezada, cédula de identidad 5.713.071-7; quién prestará servicios de acuerdo a VISTO N° 3.

2.- IMPUTESE el gasto con cargo al Decreto Exento N° 2.303 y conforme a lo establecido en el contrato, con cargo a la imputación 21.04.004.000.004 Prestaciones de servicios comunitarios en Programas Sociales.

3.- DESIGNASE como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

(continua al reverso)